

PANORAMA DE OCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES CON RELACIÓN AL  
CONFLICTO ARMADO -VIOLACION DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DE  
CAQUETÁ.



POR

CARLOS ARTURO LÓPEZ SALAZAR  
([tecnjudalcals26@hotmail.com](mailto:tecnjudalcals26@hotmail.com))

Tecnólogo en Investigación Judicial de la Fund. Universitaria Autónoma de las Américas  
Abogado de la Universidad de la Amazonía

JUNIO 24 DE 2016

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
ESPECIALIZACION CONSTITUCIONAL JUSTICIA PENAL MILITAR  
BOGOTA - COLOMBIA

“Los hombres se quejan de la “injusticia y el abuso”  
hasta que son capaces de ganar fuerza. Una vez que  
este poder está en sus manos, lo usan si es necesario  
para la comisión de injusticias y abusos”  
Henri Becque

## Resumen

El panorama colombiano en lo que respecta a la violación de derechos humanos esta en continuo rodaje, lo más desfavorable es la consecuencia llevada a costas por nuestros congéneres. La desolación de los pobladores y los tratos inhumanos de las fuerzas armadas revolucionarias y los que se infiltran en esta guerra realizan una coyuntura que permite hasta nuestras fuerzas militares versen inmersas en el desorden de la violación de derechos, situación que entristece y permeabiliza a las instituciones del estado como deficientes en políticas y herramientas de crecimiento y mejoramiento de programas formados para combatir el problema, va cerrando el camino a los que más producen en el país que es la clase obrera la clase campesina es la más vulnerable en este aspecto, es demasiado penoso ver como la legislación colombiana no hace cumplir a cabalidad con los programas ordenados por el estado para la regeneración de los derechos violados, la metodología concluyente y deductiva a través de la investigación realizada, trastorna nuestro ser, por que ha tocado las fibras del alma, la violación sexual es un delito aberrante que se escapa de la voluntad de la víctima, lo deja indeleble trastornado y perdido, sin esperanza, con un miedo abatible, que se roba el espectro de la dignidad humana. es de asombro que las instituciones no cumplen a cabalidad con el desarrollo de implementación para este flagelo.

## Palabras Claves

Epistemología, violación, estado, dignidad humana, coyuntura, valores, derechos, respeto, moral.

## Abstract

Colombian panorama with regard to human rights rape has this is continuing running, most unfavorable is the consequence piggybacked by our fellow human beings. Desolation of villagers and treatment in human armed forces revolutionary and infiltrating is this war realized a situation that allows to our military forces versen immersed is the disorder violation of rights situation saddens and permeabilized to state institutions as poor in policies and tools for growth and improving programs formed to combat the problem, va closing elcamino to most

produced in the country is the working class class campesina is the most vulnerable in this respect, too painful see how the colombian legislation makes faithfully fulfill programmes sorted by the state for regeneration of the violated rights, conclusive and deductive methodology through done research, upsets our being, why has touched the fiber of the soul, rape is a crime that is abhorrent escapes the will of victim, leaves indelible deranged and lost without hope, with a folding afraid that takes the spectrum of the dignity of humana.es wonder that institutions do not comply a fully with development for implementation this scourge.

key words

epistemology, violation, state, dignity human, joint, values, rights, respect, moral

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos estamos quedando marcados no solo por la violencia, sino también por otras clases de flagelos, que se van robando los valores de las personas, su moral, su ética, situaciones éstas que no permiten crecer, sino que fraccionan al ser humano en un objeto, donde existe el abuso, y estos elementos se van compenetrando en los demás seres humanos, los cuales no les importa pasar por encima de nuestros semejantes, robándonos los mejores momentos de nuestras vidas, existe y surge como un monstruo que permanece indeleble, parece invisible, casi palpable, permaneciendo muchas veces cerca de cada uno de nosotros, ¿sabías que si no formamos nuestras familias, nuestros jóvenes, seremos responsables del actuar de aquellos que descuidamos? y cuando menos pensamos se encuentran realizando actos de bajeza, ante los cuales nos quedamos perplejos a la realidad que se vive. La violencia sexual se filtró dentro del conflicto, camuflada como una situación que se sumerge en el mismo mal, de tal manera que para los que están dentro del conflicto les parece normal pues es la costumbre del ser.

Por lo anteriormente expuesto me parece importante estudiar este comportamiento dentro de los actores del conflicto armado en Colombia: cómo actúan, quienes son, que correctivo se podrían aplicar a tal situación, pensando siempre en defender nuestros derechos respetando al ser **humano** como la más grandiosa obra de DIOS.

La histórica presencia de la guerrilla y grupos paramilitares, así como la fuerte militarización de los últimos años, han convertido la zona en un “campo de batalla” geoestratégico por el control de las rutas (terrestres y fluviales), siendo éste un

territorio especialmente rico en recursos naturales y con una fuerte presencia de cultivos ilícitos. Las consecuencias sobre la población civil son enormes: amenazas, asesinatos, desapariciones, desplazamiento forzado, confinamiento o restricciones de movimientos son sólo algunos de los peligros a los que se ven expuestos los habitantes de Caquetá. Sin embargo, la población civil no sólo sufre la violencia generada por el conflicto armado sino que está sometida a otros dos niveles de violencia: el abandono y la inoperancia de las instituciones que deberían atenderla, sumado al silencio y el estigma por parte de la sociedad. Estos tres niveles de violencia tienen efectos sobre la salud mental y sobre la calidad de vida de los individuos y las comunidades, expuestos de una manera u otra al conflicto. Esta suma de violencias es la terrible realidad con la que convive gran parte de la población en Caquetá y que la convierte en triplemente víctima del conflicto (MSF,2010).

De acuerdo a lo aquí sustentado la pregunta a resolver es la siguiente: ¿Qué cambios son necesarios en el ordenamiento jurídico colombiano para combatir en un alto porcentaje la violencia sexual con relación al conflicto armado?

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se tomó como referencia el área comprendida con relación al conflicto armado de Florencia Caquetá, durante los años 2012 a 2014 utilizando una metodología de caso deductivo, Análisis de caso, pero considerando como lo más interesante de la investigación, el porqué de la consumación del delito en los militares, los abusos y su relación con el conflicto armado, motivación suficiente para que se realice la investigación del tema; estas faltas, porque caer en esa infracción, si a ciencia cierta va en contravía de la moral y la vida social. ¿Quién controla?

## **VIOLENCIA SEXUAL**

Se entiende la violencia sexual como todo acto sexual y tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independiente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (Organización Mundial de la Salud, 2002).

Seguidamente, menciona Olarte (2006) lo siguiente: “El maltrato o violencia sexuales uno de los problemas relevantes relacionados con la población en nuestro país. Teniendo en cuenta la información e investigación que existe en el ámbito nacional para dar cuenta de manera precisa de la dimensión real del fenómeno social y la información estadística disponible hasta el momento, permite afirmar que son muchos las personas que están siendo vulnerados en sus derechos, viviendo situaciones que les provocan daños en su desarrollo físico, emocional y social. Esta situación es aún más impactante cuando se comprueba que ha sido parte del funcionamiento habitual de nuestra sociedad y de muchas familias, el asumir una cultura que legitima la violencia con las personas como una forma de resolución de los conflictos, de educación y de formación.”

Lo dinámico y complejo del tema obliga a concluir que su abordaje no es responsabilidad exclusiva de un determinado sector, de un determinado órgano estatal o privado, sino que es un problema de responsabilidad social a nivel nacional. Por ello requiere de la participación y coordinación de un amplio espectro de actores sociales, políticos y técnicos en el proceso de toma de decisiones al momento de diseñar e implementar planes, programas y proyectos de atención a las personas maltratadas.

Esta complejidad se ha traducido, entre otras cosas, en la dificultad para encontrar una definición única del concepto de maltrato o violencia sexual como en la posibilidad de disponer de una propuesta de intervención y marco comprensivo que resulten satisfactorios para el conjunto de personas e instituciones que participan del problema. De este modo, las políticas públicas locales y entidades estatales a través de convenios interadministrativos de cooperación, han aunado esfuerzos por integrar la mayor cantidad de Antecedentes teóricos y prácticos, a través de revisión bibliográfica, diagnósticos Epidemiológicos, visitas domiciliarias, entrevistas a profesionales, entre otros, que permiten compilar lineamientos a objeto de ofrecer una propuesta que incorpore la complejidad y multicausalidad de la problemática social, que dé respuesta a la demanda de atención especializada y que oriente el diseño de futuros programas de intervención.

(Olarte, 2006, p.4-6); Vargas, Vargas E. y Mejía (1996) señalan que puede hablarse de abuso sexual con contacto y sin contacto; cada uno de este tipo de abuso tiene diversas consecuencias modalidades que, según los autores son importantes detallar. A estos efectos, indican que el abuso sexual con contacto incluye comportamientos que involucran el contacto físico con la boca, pechos, genitales o cualquier otra parte corporal de una persona cuando el objeto de dicho contacto es la excitación o satisfacción sexual del agresor o forma parte de algún ritual de sectas religiosas o de cualquier tipo.

Zuravin y Fontanella (1999), encontraron que en los Estados Unidos el 43% de las víctimas de delito sexual informan abuso sexual con contacto. El abuso sexual sin contacto son comportamientos practicados a través de conductas que no implican contacto físico; sin embargo, repercuten en la integridad psicológica o física de una persona, al igual que en las víctimas de abuso sexual con contacto. Estos autores demostraron que el 67% de las víctimas de un estudio realizado por ellos, informaron ser abusadas sexualmente sin contacto. En este

tipo de abusos se pueden incluir comportamientos tales como: 1. exhibirse con fines sexualmente insinuantes, 2. masturbarse en presencia de otra persona, 3. Producción o difusión de material pornográfico, Voyerismo y dirigir comentarios seductores o sexualmente explícitos. Kimberly, Finkelhor y Wolak (2008) incluyen una nueva categoría dentro del abuso sexual sin contacto como es la exposición involuntaria a material sexual en Internet. Otros estudios, como el trabajo de (Leander, Christianson y Granhag, 2005), han analizado las características y efectos psicológicos de las llamadas telefónicas obscenas. Esta tipología de abuso sexual en mujeres y niñas sin contacto físico parece conllevar un importante malestar psicológico en los menores, así como una tendencia a ocultar esta experiencia por sentimientos de incomodidad y vergüenza (Gurabo, 2011).

Recientemente Hornstein (2003, pg.52) lo ubica en una propuesta de ejes teóricos dentro del eje transgresivo “que lo constituyen las corrientes que modifican la conducción de la cura...Lo transgresivo no apunta tanto a la ruptura con la técnica “clásica” sino con relación a las corrientes hegemónicas en un medio dado”. Las variantes del psicoanálisis transgresivo, de las que Ferenczi fue precursor, muestran ejes no son desviaciones sino componentes del trabajo analítico. “Todo analista debería dilucidar la cuestión de su conveniencia en los diversos procesos analíticos”, manifestaba. - El trabajo sobre abuso sexual requiere un corrimiento de considerarlo solo como “fantasía de seducción”, a lo que arribó Freud en su teoría, contradiciendo su primera propuesta de un hecho real, comprobable en el origen de la neurosis. Hoy el abuso sexual intrafamiliar y prolongado, se presenta como un hecho de consulta frecuente en la práctica sí tanto clínica como en las numerosas instituciones de las que somos partícipes. Las innegables secuelas constatadas en las víctimas justifican el abordaje cada vez más profundo y serio de la problemática. La posición transgresiva de Ferenczi que nos invita a la creatividad, y al decir de Volnovich (2006, pg.182) “en este contexto oscuro y conflictivo de la práctica del ASI (abuso sexual infantil) que transitamos...no se

esperen grandes certezas, solo un final que no será más que un nuevo comienzo”. (Salvi, 2008).

## **CASOS INVESTIGADOS**

**María Fernanda Zuluaga** una mujer de 19 años de edad, el día de su cumpleaños, le regalaron una cámara de video, siendo ya tarde pasadas las 11 de la noche, dos hombres, se fijaron que ella permanecía en un segundo piso con una cámara, y era de fácil acceso subir por un palo que colindaba con su dormitorio, los hombres subieron en un descuido de la joven y luego de amordazarla fue accedida por uno de los hombres, se escuchó la algarabía, y los hombres se fugaron, por la parte trasera de la casa, la cámara de video permaneció prendida a los dos días fueron capturados los violadores aunque solo uno lo hizo.

**Juliana Sogamuxi** Una joven de escasos 16 años de edad, su profesor de español le violó, en un momento determinado que quería, según él ayudarla con un tema particular de explicación, le convida en horas de la tarde a realizarla en su apartamento, donde inicia colocando videos pornográficos, y luego toma a la niña a la fuerza y la violó, la niña como puede sale corriendo, a buscar a su señora madre, y llega a su casa sin deseos de volver al colegio, el señor profesor abusador no fue detenido.

**Martha florez** Es una mujer indígena de escasos recursos, 19 años, sus padres son recolectores, recicladores y ella permanecía sola en la casa, un vecino muy allegado de sus padres pasaba siempre a ver televisión en su casa, y en los momentos de ella permanecer sola, procuraba permanecer con ella, en uno de tantos momentos, su vecino aprovecha la soledad y tomándola a la fuerza y la viola, el señor padre se entera de lo sucedido y lo busca para matarle, pero

el agresor sabiendo de tal situación escapa abandonando su casa. Resultado Martha tuvo una bebé. Al respecto guzmán, advierte la reparación que debe haber para las víctimas del abuso sexual en Colombia, con relación al conflicto armado.

Vargas *et al.* (1996), señalan que puede hablarse de abuso sexual con contacto y sin contacto.

En los tres casos analizados se refleja que los abusos fueron realizados con contacto, así como lo manifiesta Vargas *et al.* (1996).

Zuravin y Fontanella (1999) encontraron que en los Estados Unidos el 43% de las víctimas de delito sexual informan abuso sexual con contacto.

Según la OMS (2002) la violencia sexual abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad.

Para Guzmán & Morelle (2008), el estado Universal del problema en Colombia del delito sexual incluyendo militares ha tenido una especial connotación, nuestro tema, estos son factores influyentes en las problemáticas de puesto que salen a la luz pública de primer plano y son investigados por los juzgados penales internos, dándole una trascendencia y un traslado a la Fiscalía ordinaria. En este aspecto, será demasiado respetuoso y unificaremos los delitos sin tener en cuenta las personas investigadas y las víctimas, haciendo claridad que son flagelos internos de la institución, pero sin dejar pasar estos como una alteración al conflicto social

de los miembros de las fuerzas militares, aquí va la participación del estado por el contexto marcado es algo desbordante, porque los militares deben estar a la guarda de la soberanía, y no abusar de su poder para agrandar el problema.

Tomando como base el método deductivo se debe analizar que los Militares han empañado con su actuar la confianza de ser fuerza Pública, como problemática en sus unidades tácticas y en las demás áreas donde desarrollan sus actividades los miembros de la fuerza pública, con relación al conflicto armado, tienen una alta connotación por la relación problemática de orden y de factores en estas áreas de difícil acceso, porque por lo general los militares han abusado en medio de sus operaciones a sus víctimas.

Hemos considerado de vital importancia el estudio a “la Cartilla Operativa del Protocolo Para La Fuerza Pública en el Manejo de la Violencia Sexual, con Énfasis en la Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, la cual es de aplicación en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en todo el territorio Nacional. Puesto que la Cartilla establece los aspectos de mayor importancia que nos brindarán información sobre la violencia sexual, sobre qué hacer cuando estos casos se presenten y como aplicar alertas para prevenir, vigilar y controlar la violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el Sector Defensa (Ministerio de Defensa , 2014). Lo exploratorio de esta investigación está dada en lo concerniente en la visualización obtenida de problema que brota a flor de piel , para nadie es un secreto y las investigación arroja un resultado satisfactorio de los lugares y las áreas de registro y control por solo dar un ejemplo de aquellos sitios pernotados por las fuerzas militares donde han dejado huella indeleble con el conflicto y arrastra en sus diarias labores situaciones vergonzosas para el país , afectando nuestra clase social y más al ser humano como la mujer. En el área Descriptiva porque trasciende que a través del conflicto armado, han flagelado las

familias víctimas de un desplazamiento, arrebatando sus hogares, despojándolos de sus tierras, sembrando el pánico y generando pobreza y como si fuera poco abusando de su intimidad, describe el daño causado.

Por ultimo explicativo porque como se ha dicho en la parte introductiva de llegar a tomar conciencia investigación y la realización del artículo, es hacer cumplir con las normas legales de estos abusos de nuestras mujeres, explicar, educar castigar, no más al abuso sexual, mirar el daño ocasionado y más bien resarcir el daño causado, y que las entidades del estado cumplan con su normatividad. Justificando La importancia del porque este tema genera un pensamiento de solución, pero antes que la solución daré un enfoque de lo que ha generado el conflicto armado como consecuencia del poder que quieren ejercer los grupos al margen de la ley, abusos, destierros cobro de vacunas, homicidios, torturas, todos estos crean y vienen de tiempo antiquísimo siendo un Resquebrajamiento de los derechos del ser humano en Colombia, tenemos una legislación que protege, esos derechos, lo difícil en muchas circunstancias es el rigor con el que se deben hacer cumplir, vamos mirando el panorama militar, que debe ser quien de ejemplo de los valores, el respeto, y desde luego la moral, que si miramos el trasfondo de la situación y su actuar se ve reflejado una baja responsabilidad que permitió ser ellos la causa de lo vivido hoy en nuestro país, porque las fuerzas Militares de Colombia, son hoy uno de los mejores ejércitos del mundo entre otros y han permitido perder terreno, perder respeto, pierde moral por sus hechos de violencia y abuso a nuestros propios congéneres, he allí la importancia del tema, y el porqué de ser analizado, y hago referencia a este porque la institución es de alto nivel. El límite que tiene la violencia sexual dentro de las instalaciones militares ha tenido una delimitación reservada, poco vista, pero no aun así faltante de la acción del delito; podría enfatizarse que estos delitos han pasado por desapercibidos por la temeridad del poder con que ejercen sus funciones aquellos que se extralimitan en sus funciones. Las actuales condiciones de vida y de trabajo que prevalecen en el área militar han configurado una tendencia dominante

que se caracteriza por situaciones complejas, que generan crisis e inseguridad humana, se hace necesario dar aplicación a las ciencias fácticas, tomando un criterio de comprobación de la realidad de los hechos. La importancia de poder hacer cumplir toda la normatividad sugerida y darle su aplicación, desde luego que se debe tener en cuenta el castigo, y la forma. De ahí la importancia de poder detectar los sujetos pasivos a quienes se les ha estado vulnerando los derechos, y los sujetos activos como accionantes, autores de conducta. Es conveniente realizarla porque la población colombiana toda se enriquecerá de valores y principios que han sido vulnerados en determinado momento. Se crearán criterios evaluadores fundados en el respeto y la dignidad humana. Relevancia social beneficiados todos por un mejor desarrollo.

Poder llegar a tomar decisiones por parte de las autoridades, y tener el conocimiento pleno de la situación, es la importancia de tocar estas situaciones que van dejando víctimas solitarias a su paso, y no son en muchas ocasiones detectadas, es allí donde prevalece el acompañamiento y no solo ese sino la protección psicológica y los factores determinantes del ser como persona vulnerada en sus derechos fundamentales, y esta penetra en su ser tocante a la dignidad humana. La grandeza, la notabilidad del apuro se convierte en un brete sin remedio y no se debe dejar de pasar en ninguna circunstancia un ámbito que menoscabe la tranquilidad del ser humano.

La magnitud de violación de nuestros derechos como personas deben ser respetados, hoy por hoy no debemos dar Paso a que la violencia sexual tome encabeza de nuestros superiores agresiones que por negligencia y temor dejamos que sean sendero de muchos a los que les debemos respeto, igual aquel que ha sido reducido sexualmente por determinada forma debe reclamar objetivamente su posición de persona, y el respeto por la misma. Es tan vital y esencial hacer respetar nuestros derechos desde una infancia que hoy por hoy es atropellada por

nuestras propias familias, porque si vamos al fondo de las circunstancias de la investigación, la mayoría de vulneración del nuestro derecho inician por algún miembro familiar, de allí la **IMPORTANCIA** de educar la familia en estos aspectos, y de transmitir los valores intrínsecos de la dignidad humana. La relevancia de culturizar cada una de las vivencias familiares que son la base fundamental de la familia, respetando e inculcando con pequeños detalles que ayudan al crecimiento y desarrollo de nuestra gente, para no tener que lamentar las penosas violaciones a las que nos vemos abocados en nuestra esfera social.

Por otra parte, queremos citar algún marco actual de la problemática, a razón de la relevancia de invertir en la investigación de la problemática, menciona (Unicef, s.f.): el 70% de la muestra es de sexo masculino, el 30% de sexo femenino, con edades que oscilan entre los 11 y los 18 años. Sin embargo, la gran mayoría de los entrevistados (83%) se encuentra entre los 15 y los 17 años. Los términos niños, niñas y adolescentes hacen referencia a toda persona menor de 18 años. Convención Internacional sobre los derechos del Niño, el 89% de los entrevistados manifestaron vivir con sus familias antes de ingresar a los grupos armados. De este grupo de adolescentes, se reportó el uso del castigo físico como medida correctiva por parte de sus familias. La correa, cuero o rejo aparece como el instrumento más utilizado (74%), seguido de palos (6%) y manos (6%). Lo anterior indica que al menos el 86% fue víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes en sus espacios familiares (boletin-8.pdf. p.8). En pocas palabras estamos aquí plasmando las personas que se han sentido vulneradas en sus derechos, y la afectación a nivel familiar.

Estas situaciones no dejan más que incertidumbre en la población y acrecienta la problemática social, aquí las políticas gubernamentales deben de entrar en determinado plan, y permear jurídicamente, para que no crezca más, se debe trabajar en núcleos, iniciando en ciudades capitales, e ir arrinconado en

determinado tiempo dado en años, lo que se debe contra restar del caos vivido. . El departamento del Caquetá se ve afectado en su totalidad. De los 16 municipios, 5 se clasifican en alto riesgo, 4 en riesgo, 2 en alta vulnerabilidad y 4 en situación de vulnerabilidad. Las subregiones más afectadas son el Piedemonte Amazónico y las Llanuras Altas y Disectadas del Río Caquetá (Springer, 2012)

¿Que se requiere para solucionar el problema?, la propuesta es tan dadas, mediante una corriente cultural de propuesta personalizada, naciente en las familias, porque las generaciones son cambiantes, y el cambio debe ser cultural en apoyo del gobierno central, en cabeza del estado. La magnitud de la violencia sexual contra las mujeres, relacionada con el conflicto en Colombia, no ha sido aún entendida completamente. Es un crimen con un alto nivel de sub-registro. Cuando es denunciado las mujeres encuentran grandes obstáculos para acceder a la justicia, incluyendo altísimos niveles de impunidad. Sin embargo, a pesar de estos obstáculos y el gran costo personal, las mujeres colombianas están alzando su voz y exigiendo el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantía de no repetición. Hago énfasis en la cultura familiar porque la solución está allí, todos los casos de violencia tienen un origen en la violencia intrafamiliar y se contamina la población, lo mejor es contaminar de estudio, responsabilidad, amor fraternal a nuestros hijos, contando con el apoyo del gobierno para nuestras familias.

Este trabajo busca la solución a un enorme problema social y lo hace diferente a otras existentes porque pienso en las familias de Colombia en las posteriores generaciones, que serán la tendencia de un cambio que se identifica con la cultura, será debatida pero debe mostrar que el cambio inicia en la cultura de cada colombiano, en el respeto a la autoridad y el cumplimiento de la norma.

Al alzar su voz, ellas se enfrentan con amenazas y riesgos a su integridad física y la de sus familias. Estos riesgos se extienden a las defensoras de quienes apoyan a los sobrevivientes. Sin embargo, sin el apoyo y el trabajo dedicado de las defensoras y las organizaciones que ellas representan, ninguno de estos casos sería juzgado (ABC Colombia, 2013).

- 1 A pesar de ser muy concretas, las obligaciones legales de atención a las víctimas de delitos sexuales no se cumplen. La Ley 360 de 1997 le ordenó a la Fiscalía General de la Nación, la creación de las Unidades de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana y determinó que cada una de ellas debía contar con un psicólogo de planta. No obstante, solo en 5 ciudades de las 29 principales hay cobertura; es decir que el 83% de las ciudades consideradas principales no cumplen con la ley a más de 10 años de haber sido expedida.
  
- 2 Las víctimas de violencia sexual en Colombia no tienen acceso adecuado a tratamientos médicos y psicológicos. El acceso a dictámenes médico legales sólo es posible en los municipios del país con presencia del INML que es la única institución que practica el peritaje médico/legal. Este dictamen, sin embargo, no asegura el acceso a tratamientos médicos o psicológicos, debido a las deficiencias en la información que brindan a las víctimas quienes practican estos exámenes, que inciden en que las víctimas no comprendan la necesidad de asistir al servicio de salud al que se encuentren afiliadas; y aun cuando fueren adecuadamente informadas, no acuden a los servicios de salud, dado que en Colombia un número importante de personas carece de estos servicios.

A partir de diferentes estrategias del estado, lo que busca es el bien común, resolver la problemática actual, para lo cual se apoya en planes estratégicos de seguridad, la importancia de poder valorar cada ser humano como persona, darle el acompañamiento que requiere cada individuo que de una otra manera se encuentra desprotegido por el estado y resaltar los valores de los derechos fundamentales a que hace parte de nuestro ciudadano vulnerado.

Desarrollar valores humanos, principios éticos, de respeto de justicia de unidad utilizando una teoría Kantiana. “Valores universales, al respecto En este sentido, la formulación clara y precisa del imperativo categórico kantiano ofrece abundante luz. Así, en la segunda formulación del Imperativo, en la ***Fundamentación de la metafísica de las costumbres***, dice: «Obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, nunca meramente como un medio, sino que, en todo momento, la trates también como a un fin». Y en la tercera insiste en el mismo sentido: *«Pues los seres racionales están todos bajo la ley de que cada uno debe tratarse a sí mismo y debe tratar a todos los demás nunca meramente como medio, sino siempre a la vez como fin en sí mismo. De este modo, surge un enlace sistemático de seres racionales por leyes objetivas comunes, esto es un reino, el cual, dado que estas leyes tienen por propósito precisamente la referencia de estos seres unos a otros como fines y medios, puede llamarse un reino de los fines» (J Vidal Bota)*

Al respecto, (EL ESPECTADOR,, 2014) En su artículo titulado “Violencia sexual en conflicto armado será crimen de lesa humanidad” informo que: “Los representantes Ángela María Robledo e Iván Cepeda Castro, autores de la iniciativa, explicaron detalles del proyecto que advierte varias medidas contra la violencia sexual en el conflicto armado”.

A partir de esta ley, se ordena a los funcionarios que adelantan la investigación o juzgamiento de hechos de violencia sexual que ocurren de manera sistemática o generalizada de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de Roma, por parte de los actores del conflicto, debe declarar dentro del proceso que dicha conducta tiene el carácter de delito de lesa humanidad, y por lo tanto es imprescriptible.

También adiciona el Código Penal, una definición del término de violencia para los tipos penales de violencia sexual, entendida como la que se produce por el ejercicio del uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; o el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento.

La explicación de dichos conceptos se realizará con base en esta área en la corriente de pensamiento reconocida en nuestro medio Kantiana. Hacer de esta investigación sea importante y apoyar las todas las fuentes de recursos por medio del estado central. Al afrontar las lagunas y contradicciones que encontré en la Referencia consultada, se debe tomar una clasificación de los argumentos valederos que produzcan seguridad y crecimiento humano para nuestra población afectada.

.

## SOLUCIONES Y CONCLUSIONES

La situación que se ha venido presentando con el abuso sexual, con relación al conflicto armado, obedece, a la mala fundamentación de los derechos de las personas, la falta actividad laboral, falta de respeto, oportunidades de educación, el abuso por el desplazamiento y otros factores relevantes de mayor importancia como las medidas de seguridad del estado y la norma de mayor rigor. Son situaciones que se han venido quedando en el tintero, pero se ha llenado la taza y los derechos de las personas, su dignidad humana, no puede seguir siendo atropellada por unos individuos que los debe poner en cintura el mismo estado.

Se ha venido desbordando en una problemática social, en la que debemos apoyar al legislador para que las medidas sean más drásticas, y sean de estricto cumplimiento, dependiendo del daño causado.

Aquí criticamos decentemente al estado por dejar de ser tan legalista con los infractores, de modo que los jueces se rijan al imperio de la ley, más que no se quede en el documento o de no realizarse pues el juez también incurrirá en ser sancionado e investigado.

Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) para la Organización Mundial de la Salud, 2002. Tres veces víctimas colombiano, donde las víctimas deben enfrentarse no sólo a la violencia directa sino también a la violencia estructural ejercida por las instituciones, sin olvidar que viven inmersas en una sociedad donde la violencia está validada, aceptada y promovida por todos aquellos que recurren a la misma como medio para obtener algo. en un entorno preciso en el tiempo, con una intención unos resultados visibles. Es entendida como el daño corporal, físico y/o mental, comprobable. Es el daño revestido de pobreza, angustia, desempleo, enfermedad, soledad y daños psicológicos y mentales, depresiones hasta llegar al suicidio. Tres veces solos , no , viviría para contar estas tristes historias de violación , perdida del yo , miedo de salir y

congregarme con mis descendientes o mi entorno, porque les han robado su intimidad han roto la paz interior como persona, no tendría, que mencionarlo a tres voces sino a grito entero que el estado es el causante de esta violencia descompuesta y desmesurada, que quieren tapar con mentiras, organismos despilfarradores de los ingresos o fuentes destinadas al restablecimiento, pero nada de esto tapa los quebrantos de enfermedad del país.

La histórica presencia de la guerrilla y grupos paramilitares, así como la fuerte militarización de los últimos años, han convertido la zona en un “campo de batalla” geoestratégico por el control de las rutas (terrestres y fluviales) y el territorio, especialmente rico en recursos naturales y con una fuerte presencia de cultivos ilícitos. Las consecuencias sobre la población civil son enormes: amenazas, asesinatos, desapariciones, desplazamiento forzado, confinamiento o restricciones de movimientos son sólo algunos de los peligros a los que se ven expuestos los habitantes de Caquetá. Sin embargo, la población civil no sólo sufre la violencia generada por el conflicto armado, sino que está sometida a otros dos niveles de violencia: el abandono y la inoperancia de las instituciones que deberían atenderla, y el silencio y el estigma por parte de la sociedad. Estos tres niveles de violencia tienen efectos sobre la salud mental y sobre la calidad de vida de los individuos y las comunidades, expuestos de una manera u otra al conflicto. Esta suma de violencias es la terrible realidad con la que convive gran parte de la población en Caquetá y que la convierte en triplemente víctima del conflicto (MSF, 2010).

Los cinco factores de riesgo más frecuentes fueron: disfunción familiar o problemas en la red de apoyo primaria (54,3%), desplazamiento forzado (38,7%), problemas económicos, vivienda (36,6%), exposición directa a conflicto armado (22,9) y fallecimiento de un familiar o persona significativa (19,1%). Por otra parte, en un 11,3% de los casos se registró maltrato infantil, en un 10,7% maltrato a la mujer y un 9,69% violencia sexual. Es importante destacar que las personas atendidas por MSF se ven expuestas a varios factores de riesgo a la vez y que

unos están directamente relacionados con los otros. De esta forma, es difícil diferenciar con claridad los efectos directos de la violencia por conflicto armado de otros factores de riesgo presentes en este tipo de población. Un claro ejemplo se da en el caso de la “disfunción familiar o problemas en la red de apoyo primaria”. Dicho factor de riesgo, se define del siguiente modo: “La persona se encuentra en una situación familiar en la que cuenta con un escaso apoyo de la familia más cercana, la comunicación es inadecuada, las relaciones entre los miembros de la familia son conflictivas o la familia sufre desestructuración grave (separación traumática, cambios bruscos en la dinámica familiar, etc.)”. En muchos de los casos en los que se señaló este factor de riesgo, se encuentra que en el origen de la disfunción familiar se hallan eventos vitales propios de la dinámica del conflicto: fragmentación familiar por desplazamiento o ausencia (temporal o definitiva) de alguno de los miembros, que desestructura la dinámica o aboca a la redistribución acelerada de roles en determinada circunstancia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ABC Colombia. Colombia (2013). Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz. Pág. 3. obtenido de:  
[http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual violence report Spanish.pdf](http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual%20violence%20report%20Spanish.pdf)

El Espectador, Violencia sexual en conflicto armado será crimen de lesa humanidad. 2014. Obtenido de:  
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/violencia-sexual-conflicto-armado-sera-crimen-de-lesa-h-articulo-490797>

Gurabo, (2011). Abuso sexual y su relevancia en el diagnóstico. Puerto Rico.

GUZMAN R. & MORELLE, C (2008) "Proceso de reparación para las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado colombiano" Sin Tregua. Políticas De Reparación Para Mujeres Víctimas De Violencia Sexual Durante Dictaduras Y Conflictos Armados. En: Colombia ISBN: 978-956-8555-12-2 ed: , v. , p.105 – 139.

Hornstein, L. (2003). "Intersubjetividad y Clínica". Paidós Buenos Aires.

Vidal, J. 2013. Valores y principios. La dignidad humana y sus implicaciones éticas.

Justicia transicional y género: Un acercamiento desde las mujeres. 2011

Kimberly, J.; Wolak J. & Finkelhor, D. (2008) Online "Predators" and Their Victims: Myths, Realities, and Implications for Prevention and Treatme. American Psychologist Association Vol. 63, No. 2, 111–128.

Leander, L., Granhag, P., & Christianson, S. A. (2005). Children exposed to obscene phone calls: What they remember and tell. Child Abuse & Neglect, 29,871–888.

Médicos sin frontera (MSF). 2010. Tres veces víctimas. Víctimas de la violencia, el silencio y el abandono -Conflicto armado y salud mental en el departamento de Caquetá, Colombia.

Ministerio de Defensa. (2014). Protocolo para la fuerza pública en el manejo.

OLARTE, J.E. (2006). Propuesta de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o abuso sexual infantil con perspectiva de gerencia social en la localidad 18 de Bogotá.

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud.

Proteger, reparar, penalizar. (2005, 2007).

Salvi, C. V. (2008). Abusabilidad: Potencialidad de resultar víctima de abuso sexual intrafamiliar [en línea]. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.780/te.780.pdf>

Springer, N. (2012). Como Corderos entre lobos.

Tres veces víctimas MSF. (2010). Víctimas de la violencia, el silencio y el abandono.

[http://www.humanas.org.co/archivos/Situacion\\_en\\_Colombia\\_de\\_la\\_violencia\\_sexual\\_contra\\_las\\_mujeres.pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/Situacion_en_Colombia_de_la_violencia_sexual_contra_las_mujeres.pdf)

UNICEF. (s.f). La niñez en el conflicto armado colombiano. Obtenido de: <http://www.unicef.org/Colombia.pdf/boletín-8.pdf>.

Vargas, C., Vargas, E., Mejía, S. (1996). Intervención en casos de abuso sexual en estado de crisis. Santafé de Bogotá. Asociación Colombiana para la Defensa del Menor Maltratado, Auspicio FES.

Volnovich J. (2006). "Abuso sexual en la infancia 2" Ed. Lumen Humanitas, Bs.As.

Zuravin, S. J. & Fontanella C. (1999). The Relationship between Child Sexual Abuse and Major Depression among Low-Income Women: A Function of Growing Up Experiences? Child Maltreat 4: 3-12.

#### Jurisprudencia

C232 de /2002 Lesa Humanidad- Corte Constitucional.

C290 de 2012 Lesa Humanidad y Guerra - Corte Constitucional.

#### Normatividad

Ley 360 de 1997, INML

Ley 599 de 2000.

LEY 1426 DE 2010 (Diciembre 29)